

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOS TÉCNICOS EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, A JORNADA COMPLETA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, resueltas en su caso las producidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001),

La Comisión de Selección,

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de los aspirantes que han superado la puntuación mínima por orden de puntuación que a continuación se indican para la contratación laboral como Técnicos en Investigación Agraria y Alimentaria modalidad "duración determinada" con cargo al proyecto inversión 50463 "DESARROLLO DE MODELOS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y ACUÍCOLA",

| | |
|----------------------|---|
| Referencia | LA43_2023 |
| Cuerpo/Opción | TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA |

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|-------------------|
| Martín Pérez, Félix | 43.85 |
| Tortosa Martínez, José Luis | 37.42 |

| | |
|----------------------|---|
| Referencia | LA44_2023 |
| Cuerpo/Opción | TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA |

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|-------------------|
| | |

SEGUNDO: Proponer al Consejero de Economía, Hacienda y Empresa la contratación laboral de D. **Félix Martín Pérez** como Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria (LA43_2023), quedando desierta la contratación de un Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria (LA44_2023), por no superar ningún candidato la puntuación mínima.

LA43-44_2023

TERCERO: Publicar esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y exponerla en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

Murcia, de 3 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,



Fdo.: Leonor Ruiz García